ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P."***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACION DIRECTA*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	*SEIS (06) MESES*
CODIGO UNSPSC	20102305 Vehículos utilitarios 52141515 Compactadores de basura para uso doméstico 25101601 Volquetas 25101914 Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios
RUBRO PRESUPUESTAL	$ 40.000.000 2230603 Mantenimiento y reparación de vehículos
SUPERVISIÓN Y CARGO	TECNICO DE PRESUPUESTO

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(...) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P.,

a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Dentro del parque automotor de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. se dispone de los vehículos compactadores identificados con placas OWX 005, OWX 006, OWX 015, OWX 025 y OWX 029, así como la volqueta OWX 009, los cuales están destinados a la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio. De igual forma, se cuenta con el equipo de succión–presión (Vactor) identificado con placas OWX 008, utilizado para la succión de aguas residuales en los sistemas de alcantarillado, así como para el lavado y limpieza de áreas públicas.

Adicionalmente, el parque automotor incluye un minicargador New Holland L175, el cual apoya de manera permanente las actividades operativas de las áreas de alcantarillado y aseo, y motocargueros y motos al servicio del área de acueducto, alcantarillado y aseo. Estos constituyen herramientas fundamentales para el cumplimiento de las funciones misionales de la empresa como prestadora de los servicios públicos domiciliarios.

En atención a la naturaleza operativa de dichas actividades, resulta indispensable que la entidad cuente de manera permanente con la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos adscritos a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual comprende, entre otros, lavado general, suministro y cambio de aceites, cambio de filtros, enjuagues, suministro de valvulina y demás actividades necesarias para conservar los vehículos en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa.

La ejecución oportuna de estas actividades de mantenimiento permite prevenir fallas mecánicas, prolongar la vida útil del parque automotor y garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., evitando afectaciones en la recolección de residuos sólidos, el transporte de materiales y el desarrollo de las labores propias de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el presente estudio previo, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento preventivo del parque automotor vinculado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

2.1 OBJETO

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P."

3. CÓDIGO UNSPSC

20102305 Vehículos utilitarios
52141515 Compactadores de basura para uso doméstico
25101601 Volquetas
25101914 Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mantenimiento preventivo de los vehículos adscritos a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo comprende la realización de actividades destinadas a garantizar su funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa, incluyendo lavado y limpieza general, suministro y cambio de aceites y valvulina, reemplazo de filtros de aceite, aire y combustible, enjuagues y purgas de sistemas hidráulicos, de frenos y refrigeración, así como el suministro de consumibles necesarios, con registro y reporte de todas las actividades asegurando la conservación óptima de los vehículos, la prolongación de su vida útil y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	ENJUAGUE DIARIO	UNIDAD	1
2	LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
3	LAVADO TOLVA	UNIDAD	1
4	LAVADO CAJA COMPACTADORA	UNIDAD	1
5	LUBRICACIÓN CHASIS	UNIDAD	1
6	LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA	UNIDAD	1
7	LUBRICACIÓN TOLVA	UNIDAD	1
8	ACEITE MOTOR 15W40 X 1/4	CUARTOS	1
9	FILTRO CABINA A/C	UNIDAD	1
10	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL	UNIDAD	1
11	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1
12	FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM	UNIDAD	1
13	FILTRO AIRE SECADOR	UNIDAD	1
14	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD	1
15	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS	VALDE 20 LITROS	1
16	LIQUIDO REFRIGERANTE	LITRO	1
17	AGUA PARA BATERIA	UNIDAD	1
18	VALBULINA 80W90 X 1/4	UNIDAD	1

5. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co

SIIPAA 2026 18	**Descripción del Objeto Contractual** SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P. VIGENCIA 2026 "	**Valor Total Estimado $** 65.000.000
Valor Estimado en Vigencia Actual $ 65.000.000	**Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)** Mes (s)	**Cantidad de días, meses, años** 12
¿Se Requiere POAI? NO	**¿Se Requieren Vigencias Futuras?** NO	**Dependencia o Área** Coordinación Técnica Operativa Acueducto Alcantarillado Aseo
Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato Urbana	**Estado Solicitud Vigencias Futuras** NA	**Tipo de Adquisición o Contrato** Prestación de servicio
Fuente de los Recursos Recursos propios	**Tipo de Prioridad** Alta	**Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)** Enero
Modalidad de Selección Contratación Directa		

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
25101514	Carro de la basura o vehículo de recolección de desperdicios	Producto	Eliminar

6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

A. Hacer entrega al área de almacén de EPB E.S.P los filtros que se cambien a los vehículos.
B. Desarrollar los trabajos establecidos dentro de la orden de servicio dentro de los términos pactados bilateralmente.
C. Hacer la entrega de los repuestos o elementos cambiados para el mantenimiento preventivo.
D. Registro fotográfico de los mantenimientos realizados
E. Realizar los mantenimientos que requiere el supervisor del contrato mediante ordenes de servicio.
F. Todas las ordenes de servicio debe ser entregadas con las firmas de los conductores que llevan los vehículos a mantenimiento
G. Hacer la entrega de manera formal ante la EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el trabajo recibido.
H. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
I. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.
J. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
K. Ejecutar las actividades derivadas del objeto contractual con autonomía e independencia.
L. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
M. La facturación estará condicionada a la aprobación previa de la entidad contratante.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

1. Efectuar la supervisión, verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.
2. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
5. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
6. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

VALOR TOTAL	$ 40.000.000,00
FECHA	22 de junio del 2026
CÓDIGO	2230603
CENTRO	ASEO
CONCEPTO	Mantenimiento y reparación vehículo

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Son cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000,00) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	TOTAL
1	ENJUAGUE DIARIO	UND	1	$ 209,300.00	$ 209,300.00
2	LAVADO GENERAL	UND	1	$ 373,750.00	$ 373,750.00
3	LAVADO TOLVA	UND	1	$ 89,700.00	$ 89,700.00
4	LAVADO CAJA COMPACTADORA	UND	1	$ 104,650.00	$ 104,650.00
5	LUBRICACIÓN CHASIS	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00
6	LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00
7	LUBRICACIÓN TOLVA	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00
8	ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS	CUARTO	1	$ 57,557.00	$ 57,557.00
9	ACEITE MOTOR 15W40 X GALON	GALON	1	$ 230.228	$ 230.228
10	FILTRO CABINA A/C	UND	1	$ 58,604.00	$ 58,604.00
11	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL	UND	1	$ 816,500.00	$ 816,500.00
12	FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 220,961.00	$ 220,961.00
13	FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM	UND	1	$ 328,900.00	$ 328,900.00
14	FILTRO AIRE SECADOR	UND	1	$ 113,620.00	$ 113,620.00
15	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	1	$ 332,548.00	$ 332,548.00

16	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS	LITROS	1	$ 635,000.00	$ 635,000.00
17	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 X CUARTOS	CUARTO	1	$ 31.750	$ 31.750
18	LIQUIDO REFRIGERANTE X CUARTOS	CUARTO	1	$ 46,416.00	$ 46,416.00
19	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	Galón	1	$ 185.600,00	$ 185.600,00
20	AGUA PARA BATERIA	UND	1	$ 9,135.00	$ 9,135.00
21	VALBULINA 80W90 X 1/4	UND	1	$ 67,275.00	$ 67,275.00
22	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	LITROS	1	$ 53.550	$ 53.550

11. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL
1	ENJUAGUE DIARIO	UND	1	$ 209,300.00	$ 209,300.00	$ 230,230	$ 230,230	$ 219,765	$ 219,765
2	LAVADO GENERAL	UND	1	$ 373,750.00	$ 373,750.00	$ 411,125	$ 411,125	$ 392,438	$ 392,438
3	LAVADO TOLVA	UND	1	$ 89,700.00	$ 89,700.00	$ 98,670	$ 98,670	$ 94,185	$ 94,185
4	LAVADO CAJA COMPACTADORA	UND	1	$ 104,650.00	$ 104,650.00	$ 115,115	$ 115,115	$ 109,883	$ 109,883
5	LUBRICACIÓN CHASIS	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 99,000	$ 99,000	$ 94,500	$ 94,500
6	LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 99,000	$ 99,000	$ 94,500	$ 94,500
7	LUBRICACIÓN TOLVA	UND	1	$ 90,000.00	$ 90,000.00	$ 99,000	$ 99,000	$ 94,500	$ 94,500
8	ACEITE MOTOR 15W40 X CUARTOS	CUARTO	1	$ 57,557.00	$ 57,557.00	$ 63,313,00	$ 63,313,00	$ 60,435,00	$ 60,435
9	ACEITE MOTOR 15W40 X GALON	GALON	1	$ 230.228,00	$ 230.228,00	$ 253.251,00	$ 253.251,00	$ 241.740,00	$ 241.740
10	FILTRO CABINA A/C	UND	1	$ 58,604.00	$ 58,604.00	$ 64,464	$ 64,464	$ 61,534	$ 61,534
11	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL	UND	1	$ 816,500.00	$ 816,500.00	$ 898,150	$ 898,150	$ 857,325	$ 857,325
12	FILTRO DE ACEITE	UND	1	$ 220,961.00	$ 220,961.00	$ 243,057	$ 243,057	$ 232,009	$ 232,009
13	FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM	UND	1	$ 328,900.00	$ 328,900.00	$ 361,790	$ 361,790	$ 345,345	$ 345,345
14	FILTRO AIRE SECADOR	UND	1	$ 113,620.00	$ 113,620.00	$ 124,982	$ 124,982	$ 119,301	$ 119,301
15	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UND	1	$ 332,548.00	$ 332,548.00	$ 365,803	$ 365,803	$ 349,176	$ 349,176
16	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS	LITROS	1	$ 635,000.00	$ 635,000.00	$ 698,500	$ 698,500	$ 666,750	$ 666,750
17	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 X CUARTOS	CUARTO	1	$ 31.750	$ 31.750	$ 34.925,00	$ 34.925,00	$ 33.338,00	$ 33.338
18	LIQUIDO REFRIGERANTE X CUARTOS	CUARTO	1	$ 46,416.00	$ 46,416.00	$ 51,058,00	$ 51,058,00	$ 48,737,00	$ 48,737
19	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	Galón		$ 185.000,00	$ 185.000,00	$ 203.500,00	$ 203.500,00	$ 194.250,00	$ 194.250
20	AGUA PARA BATERIA	UND	1	$ 9,135.00	$ 9,135.00	$ 10,049	$ 10,049	$ 9,592	$ 9,592
21	VALBULINA 80W90 X 1/4	LITROS	1	$ 67,275.00	$ 67,275.00	$ 74,003	$ 74,003	$ 70,639	$ 70,639
22	LIQUIDO DE FRENOS X CUARTOS	CUARTO	1	$ 53.550	$ 53.550	$ 58.905	$ 58.905	$ 56.228	$ 56.228

Las cantidades para cada ítem podrán variar de acuerdo con las necesidades de la entidad durante el plazo de ejecución. En consecuencia, el pago se efectuará conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados por el contratista, sin que ello implique la obligación para la entidad de ejecutar o consumir la totalidad de los ítems y el valor total estimado del contrato.

12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado según porcentaje de avance de ejecución, y el saldo, no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para la orden de servicio a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado y el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El supervisor designado será el TECNICO DE PRESUPUESTO de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Acreditar experiencia mínimo del cincuenta por ciento del valor total del contrato

16. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

17. GARANTÍAS O SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al veinte 20% del valor del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses del contrato; esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador por la cláusula penal pecuniaria y multas en los porcentajes señalados en el contrato.

Calidad de los elementos suministrados: el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el placo ejecución.

Calidad del servicio: el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el plazo ejecución.

18. RELACIÓN LABORAL:

El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19. SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

22. LIQUIDACIÓN:

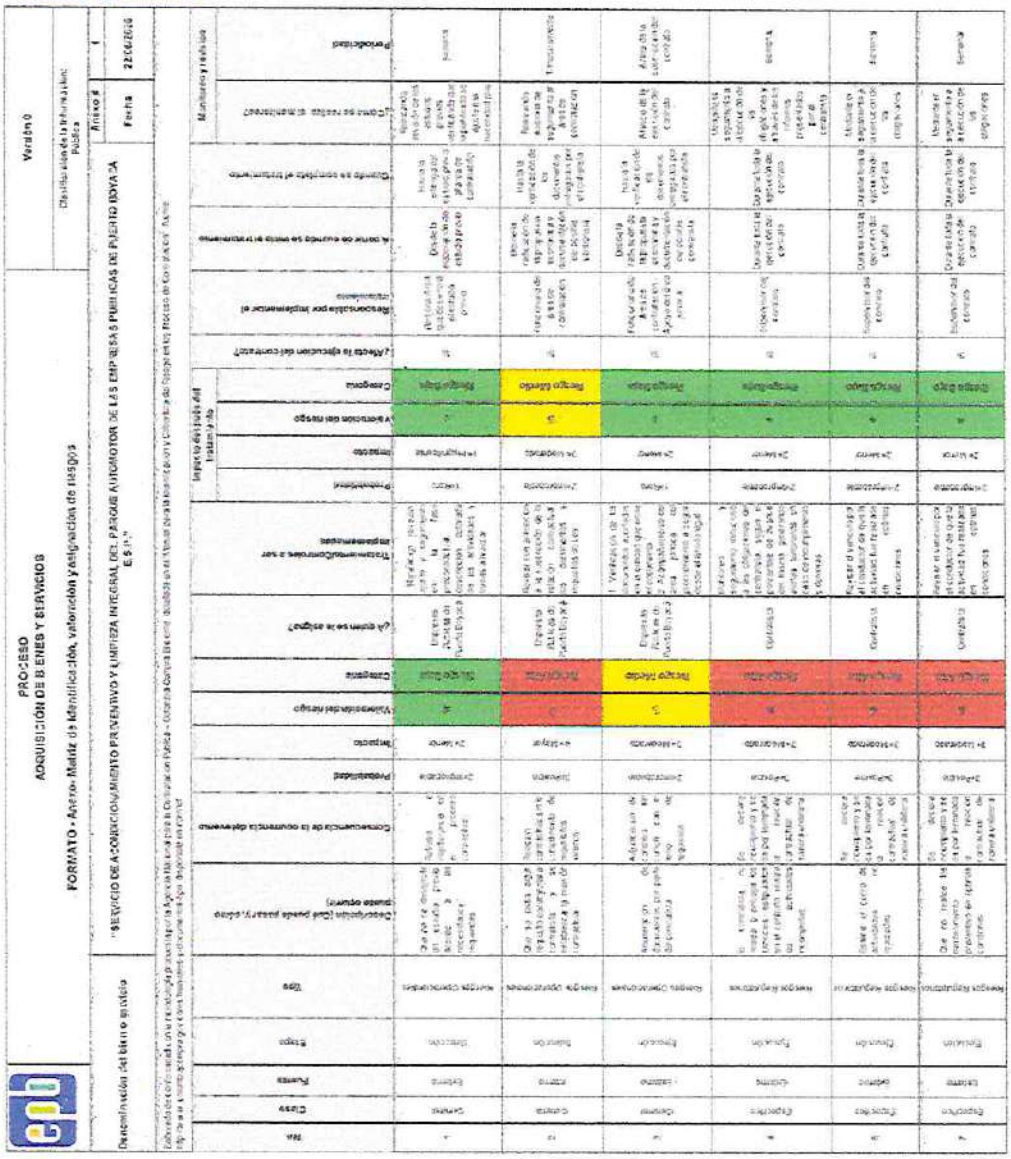
Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARÁGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para el contrato a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

24. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.



Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de servicio en mención.

NASLY RAMIREZ
TECNICO DE PRESUPUESTO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.